RESOLUCIÓN UEPP N° 568

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 327.646, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 13 de diciembre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 847 de fecha 01 de diciembre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAG N° 54/2017 de la Coordinación de Apoyo a la Gestión, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de resolución por la cual se adjudica parcialmente el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 327.646, realizado en el marco del proyecto de Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC);

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 327.646, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., CUEVAS HERMANOS S.A. Y TALLER RC de Crispín Ruffinelli conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 01 de diciembre de 2017, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que las firmas oferentes TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., CUEVAS HERMANOS S.A. Y TALLER RC de Crispín Ruffinelli; cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR PARCIALMENTE el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 327.646, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a las firmas* TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, con RUC N° 80014552-6, el Lote N° 1 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – FORD RANGER 2005-2010"**; por un monto mínimo a contratar de **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (guaraníes Ochenta millones) IVA incluido; en Lote N° 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – NISSAN FRONTIER"** a la Firma **CUEVAS HERMANOS S.A. con RUC N°**

RESOLUCIÓN UEPP N° 568

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 327.646, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

80002465-6; por un monto mínimo a contratar de **Gs. 25.000.000 (guaraníes Veinte y cinco millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes Setenta y cinco millones) IVA incluido y el LOTE N° 4 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – FOTON TUNLAND" a la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli con RUC N° 653374-4;** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 30.000.000 (guaraníes Treinta millones) IVA incluido** y un monto máximo **de Gs. 80.000.000 (guaraníes Ochenta millones) IVA incluido**. *2.- DECLARAR DESIERTO el* Lote **N° 3 Mantenimiento y Reparación de Vehículos - HYUNDAI - H1**, *conforme a lo establecido en el Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "...* Que no se hubiera presentado oferta alguna..." por no contar con ninguna oferta del Lote mencionado y autorizar el inicio de un segundo llamado."; *COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe...".*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" establece: *"...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de

RESOLUCIÓN UEPP N° 568

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 327.646, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR PARCIALMENTE** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 327.646**, según el siguiente detalle: a) Lote N° 1 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – FORD RANGER 2005-2010"** a la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, con RUC N° 80014552-6, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (guaraníes Ochenta millones) IVA incluido; b) Lote N° 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – NISSAN FRONTIER"** a la Firma **CUEVAS HERMANOS S.A. con RUC N° 80002465-6;** con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 25.000.000 (guaraníes Veinte y cinco millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes Setenta y cinco millones) IVA incluido y c) LOTE N° 4 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – FOTON TUNLAND" a la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli con RUC N° 653374-4;** con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 30.000.000 (guaraníes Treinta millones) IVA incluido** y un monto máximo **de Gs. 80.000.000 (guaraníes Ochenta millones) IVA incluido.**

2º.- DECLARAR DESIERTO el Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación de Vehículos - HYUNDAI - H1, conforme a lo establecido en el Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"... Que no se hubiera presentado oferta alguna..." por no contar con ninguna oferta del Lote mencionado y autorizar el inicio de un segundo llamado...";*

3º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIÓN UEPP N° 568

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 327.646, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

4º.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a iniciar los procedimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para una nueva convocatoria para el Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación de Vehículos - HYUNDAI - H1 declarado desierto en el Art. 2° de la presente Resolución.

5 º.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos